

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°3415/2016, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: exención del impuesto automotor del año 2016 dominio VXX 438 por discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°4020/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°4020/CD/2018, por la cual se exime por el año 2017, por el Dominio VXX 438, transferido a este Municipio, propiedad de el Sr. RUIZ MARCELINO, con domicilio en la calle Paso de la Patria N°1230 de la Localidad de José María Ezeiza, dictándose normas al respecto.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento las Secretarías de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Secretaría de Ingresos Municipales, a los fines de tomar la intervención que le compete.-